

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
CRUZ ROJA GUATEMALTECA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, ABRIL DE 2015

Guatemala, 30 de abril de 2015

Señora:

Patricia Anabella Folgar Bonilla
Presidenta y Representante Legal
Cruz Roja Guatemalteca
3a. calle 8-40 zona 1, ciudad de Guatemala
Su despacho

Señora: Patricia Anabella Folgar Bonilla

En mi calidad de Contralor General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señora:

Patricia Anabella Folgar Bonilla
Presidenta y Representante Legal
Cruz Roja Guatemalteca
3a. calle 8-40 zona 1, ciudad de Guatemala
Su despacho

Señora: Patricia Anabella Folgar Bonilla:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señora:

Patricia Anabella Folgar Bonilla
Presidenta y Representante Legal
Cruz Roja Guatemalteca
3a. calle 8-40 zona 1, ciudad de Guatemala
Su despacho

Señora: Patricia Anabella Folgar Bonilla:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002 y sus reformas contenidas en el decreto No. 13-2013 conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
CRUZ ROJA GUATEMALTECA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, ABRIL DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área técnica	6
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	6
Comentarios	6
Conclusiones	6
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
Hallazgos Relacionados con Control Interno	7
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	9
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	14
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	15
ANEXOS	16
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señora:

Patricia Anabella Folgar Bonilla
Presidenta y Representante Legal
Cruz Roja Guatemalteca
3a. calle 8-40 zona 1, ciudad de Guatemala
Su despacho

Señora: Patricia Anabella Folgar Bonilla:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0099-2014 de fecha 16 de julio de 2014 y DAEE-0001-2015 de fecha 14 de enero de 2015, ha practicado auditoría gubernamental de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Cruz Roja Guatemalteca, identificada con la Cuentadancia C2-15, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos recibidos.

El examen comprende el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de programas de prestación de servicios de salud y asistencia social, presenta razonablemente la situación financiera, sin embargo se detectaron deficiencias en el rubro de egresos, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Deficiencias en controles de almacén

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables



Área Financiera

1. Deficiencias en la utilización del sistema de GUATECOMPRAS
2. Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Hugo Byron Molina Soria, Licda. Gloria Karina Rodas Navas de Casasola supervisado por: Lic. Neftali Gomez Ayala

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. HUGO BYRON MOLINA SORIA
Auditor Independiente

Licda. GLORIA KARINA RODAS NAVAS DE CASASOLA
Coordinador Gubernamental

Lic. NEFTALI GOMEZ AYALA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Asociación Nacional de Cruz Roja Guatemalteca, también denominada Cruz Roja Guatemalteca -CRG-, es una entidad de servicio, de carácter privado sin fines de lucro, constituida según escritura pública de modificación de estatutos número 33 de fecha 3 de diciembre de 2,002, inscrita en el registro civil de Guatemala, partida 76, folio 490 del libro 42, de personas jurídicas, de fecha 03 de diciembre de 2,002.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número C2-15 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 35655-7.

Con domicilio en la 3ª calle 8-40 zona 1, Ciudad de Guatemala.

La Cruz Roja Guatemalteca en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

Función

Es una sociedad civil de servicio, de carácter privado, no lucrativa, con duración indefinida, como una entidad de socorro voluntario, autónoma, con patrimonio propio, su función es humanitaria en el ámbito nacional e internacional, su objetivo general es aliviar el sufrimiento y mejorar la calidad de vida de las personas más vulnerables sin discriminación por motivos de etnia, nacionalidad, genero, clase social, fortuna, religión, opinión política u otro motivo de discriminación.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013 Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso



de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Código Civil, Decreto número 106.

Acuerdo Gubernativo No. 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Los acuerdos Internos números A-57-2006 y A-28-2012, emitidos por la Contraloría General de Cuentas.

Leyes y disposiciones vigentes relacionadas con la administración de fondos públicos.

Nombramientos de auditoría DAEE-0099-2014 de fecha 16 de julio de 2014 y DAEE-0001-2015 de fecha 14 de enero de 2015, emitidos por el Director de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos transferidos por el Estado, para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de fondos provenientes del Estado.



Revisar los registros contables, transacciones financieras y los documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, a las cuentas de ingresos, egresos y a la documentación de respaldo que corresponde a la ejecución de los distintos programas que realizan. Durante el proceso de auditoría se revisó el 100% de los fondos recibidos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y de la Municipalidad de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango.

Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad de los fondos transferidos por el Estado, para el efecto se examinó el 62.03% de egresos ejecutados durante el período auditado.(Ver anexo 6).

Caja Fiscal

El saldo de la caja fiscal al final del período auditado asciende a Q8,113.98, al compararlo con el saldo de bancos se encuentra debidamente conciliado a la fecha de corte. (Ver anexo 3)

El saldo de caja fiscal corresponde a fondos no ejecutados, los cuales son proporcionados por la Municipalidad de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango para el funcionamiento de la delegación en dicha localidad.

Bancos

Se confirmó que la Entidad, para la administración de los fondos trasladados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social tiene aperturada la cuenta de



depósitos monetarios No.3033171508 en el Banco de Desarrollo Rural, -BANRURAL, S.A.- la que al 31 de diciembre de 2014 no presenta disponibilidad financiera. Asimismo se determinó que la Entidad administra los fondos proporcionados por la Municipalidad de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango en la cuenta de depósitos monetarios No.3832001972 en el Banco de Desarrollo Rural, -BANRURAL, S.A.- dicha cuenta al 31 de diciembre de 2014, presenta el monto de Q8,113.98 el cual al compararlo con el saldo de contable de caja fiscal no presenta diferencia (Ver anexos 2 y 3)

Ingresos

Durante el período auditado percibieron fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y de la Municipalidad de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango, los cuales hacen un total de Q15,044,000.00. (Ver anexos 1 y 4)

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se respaldan con formas oficiales serie 1-D1 serie "DL" y forma 63-A2 serie "AC" y se depositaron en el banco que forma parte del sistema financiero del país, de manera oportuna, los mismos no presentan diferencia.

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q15,035,886.02 destinados a prestación de servicios de salud y asistencia social. La Entidad efectuó reintegro de los fondos no ejecutados, según boleta No. 3617 por valor de Q2,543,493.84 a la cuenta No. 01-043-001803-4, depósitos fondo común, del Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala. (Ver anexos 1 y 5)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, estableciéndose que cumplen con aspectos contables y legales.

La Entidad remitió los informes de la ejecución financiera a las distintas instituciones reguladas en el convenio suscrito.

Inventario de activos fijos

Se practicó el inventario de los bienes adquiridos con fondos públicos durante el período auditado, por valor de Q222,656.15, confirmándose su registro en el libro de inventario autorizado por la Contraloría General de Cuentas, identificado con



registro No. 557. Así mismo se practicaron pruebas para determinar la propiedad, registro y custodia de los bienes, la que se realizó por medio de tarjetas de responsabilidad determinándose la razonabilidad de las mismas.

Área de almacén o bodega

Durante el proceso de auditoría, se realizaron pruebas selectivas a las compras realizadas con fondos públicos por concepto de medicamentos, útiles menores médico quirúrgicos, insumos médicos, insumos de limpieza, útiles de oficina, uniformes y cupones de combustible, verificándose los registros en las tarjetas de control de almacén o kardex, así como el cumplimiento en la emisión de formas 1H serie "C" constancia de ingreso a almacén y a inventario, comprobándose la deficiencia revelada en el hallazgo No.1 de control interno.

Otras áreas

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado

Se verificó que la Entidad publicó y gestionó sus adquisiciones en el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, sin embargo, se estableció que la Entidad, no publicó en el evento identificado NOG 3439771, los siguientes documentos: aprobación del contrato, punto resolutivo y notificación electrónica a los oferentes, oficio de remisión del contrato a registro de contratos de la Contraloría General de Cuentas y por la compra de medicamentos e insumos sin utilizar la modalidad de compra y contratación a través de contrato abierto, deficiencia que se identifica en el presente informe como hallazgo No. 1 de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables.

Convenios

Durante el período auditado la entidad suscribió el convenio DA-08-2014 de fecha 21 de febrero de 2014, por valor de 15,000,000.00 para la prestación de servicios de salud, asistencia social y cooperación financiera con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Asimismo las autoridades de la Municipalidad de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango trasladan el valor de Q44,000.00, de conformidad con el acta 005-2005 del Concejo Municipal.

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no reportándose deficiencias. (Ver anexo 7)



Rendición de cuentas

Durante el proceso de auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.

Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría No.620 que regula el uso de un experto, se solicitó por medio de oficio No. CR-06-DAEE-99-1-2015, de fecha 20 de abril de 2015, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que se realice la evaluación técnica de los programas de salud, quien bajo su responsabilidad y por separado presentará el informe respectivo.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

La Entidad emitió carta de representación sin número, de fecha 08 de abril de 2015; en la cual indica que no hay hechos relevantes, que tengan repercusión en la información financiera reportada, durante el período auditado; asimismo, se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera.

Se suscribió acta No. DAEE-107-2015, de fecha 24 de abril de 2015, por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de auditoría.

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social transfirió el 23 de diciembre de 2014, la cantidad de Q2,692,393.00, de los cuales los responsables de la Entidad efectuaron reintegro de los fondos no ejecutados por valor de Q2,543,493.84, el 26 de diciembre de 2014, según boleta No. 3617 a la cuenta No. 01-043-001803-4, Tesorería Nacional Depósitos Fondo Común, del Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.

Conclusiones

Que la Entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la prestación de servicios de salud, expresados en cifras de la ejecución financiera, presentan razonablemente la situación financiera, sin embargo durante el proceso de auditoría se detectaron deficiencias en el rubro de egresos, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencias en controles de almacén

Condición

Al efectuar la revisión y análisis de los registros de los egresos se establecieron las siguientes deficiencias:

Forma 1H serie "C", constancia de ingreso a almacén y a inventario

a) En la compra de cupones de combustibles no emitieron la correspondiente forma 1H; b) Duplicidad en la emisión de la forma 1H; c) Emisión de la forma 1H por pago de servicios y d) Se emitió la forma 1H por un valor diferente a la factura que ampara el mismo gasto.

Tarjetas de control de bodega

a) Se determinó que las tarjetas de control de bodega (kardex) se encuentran desactualizadas; b) Se verificaron compras de productos estableciéndose que no se elaboran tarjetas de control de bodega y c) Se determinó que los productos registrados en las tarjetas de control de bodega no están identificados por un código, lo cual afecta la localización pues el nombre del producto difiere en el inventario, la orden de compra, solicitud de compra, factura y tarjeta de control de bodega.

Criterio

El convenio DA-08-2014 de fecha 21 de enero de 2014 suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Cruz Roja Guatemalteca, en la cláusula séptima, numeral 4 establece: "Realizar los registros diariamente en las cajas fiscales, libros contables, tarjetas kardex y otros documentos autorizados por la Contraloría General de Cuentas, de los movimientos que se realicen con los fondos asignados del presente convenio".



Causa

Falta de observancia por parte de los responsables de la Entidad, a lo estipulado en el convenio DA-08-2014 suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en lo relacionado al movimiento de los fondos públicos en formas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Provoca que la entidad fiscalizada, no disponga de información confiable y oportuna.

Recomendación

La Presidenta y Representante legal debe girar instrucciones al administrador general, para que de cumplimiento a la cláusula séptima del convenio numeral 4, relacionado con los registros y movimientos que se realicen con los fondos asignados.

Comentarios de los Responsables

En oficio P. N. 060-2015 de fecha 23 de abril de 2015, la Vicepresidenta Nacional de la Cruz Roja Guatemalteca, manifiesta lo siguiente: "Se han girado instrucciones al administrador general a efecto de cumplir con lo estipulado en la cláusula séptima, numeral 4 del convenio DA-08-2014"

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por la Vicepresidenta de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma debido a que los responsables aceptan la deficiencia señalada.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA NACIONAL	PATRICIA ANNABELLA FOLGAR BONILLA ROCA	5,700.85



VICEPRESIDENTE	IRENE AMPARO DIAZ MENDEZ DE ESTUPINIAN	5,700.85
TESORERO	NOEL NOE MOLINA GARCIA	5,700.85
Total		Q. 17,102.55

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencias en la utilización del sistema de GUAATECOMPRAS

Condición

Durante el proceso de la auditoría, se estableció lo siguiente:

- La Cruz Roja Guatemalteca suscribió el contrato administrativo No. CRG 001-2014 con la empresa Uno Guatemala, S. A., consistente en la adquisición de 4,750 cupones de combustible, por valor de Q.500,000.00, el cual al revisar la publicación en el sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUAATECOMPRAS, de conformidad con el NOG 3439771, se determinó que no se encuentran publicados los siguientes documentos: 1) Punto resolutivo y notificación electrónica a los oferentes; 2) Aprobación del contrato y 3) Publicación del contrato.
- Se determinó que la Cruz Roja Guatemalteca realizó compras de medicamentos e insumos a empresas sin consultar la modalidad de compra y contratación a través de contrato abierto publicado en GUAATECOMPRAS.

Criterio

El convenio DA-08-2014 de fecha 21 de enero de 2014 suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Cruz Roja Guatemalteca en la cláusula séptima, numeral 9 establece lo siguiente: "Dar cumplimiento a las Reformas a Ley Orgánica del Presupuesto contenidas en el artículo 33 Ter,. adicionado por el artículo 23 del Decreto trece guión dos mil trece (13-2013) que literalmente dice: Contratación. Las entidades a que se refiere el artículo 2 de la presente ley, deberán cumplir con los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado para la contratación de bienes, servicios e insumos."

La Resolución No. 11-2010, de fecha 22 de abril de 2010, de la Dirección de Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Artículo 11. Procedimiento, tipo de información y momento en que debe publicarse. Los usuarios deben publicar en el sistema GUAATECOMPRAS las operaciones, documentos y comunicaciones de cada concurso, en la forma y oportunidad que



se describe a continuación: n) La Unidad Ejecutora Compradora debe asegurar que el contrato, con su respectiva aprobación, así como el oficio que contiene la remisión de éste al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, se publiquen en el Sistema GUATECOMPRAS, como plazo máximo el día hábil siguiente de la remisión al Referido Registro, asimismo el artículo 18 de la norma citada, literalmente indica: Los productos incluidos en el Catálogo Electrónico de Contrato Abierto "GUATECOMPRAS EXPRESS" son los bienes y suministros que han sido requeridos por el sector público del Estado y que se han sujetado a Concursos Público de Oferta de Precios de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 46 de la Ley y 25 de su Reglamento. Antes de publicar un evento de compra, las unidades ejecutoras compradoras deben consultar el catálogo electrónico de productos adjudicados en Contrato Abierto, para asegurarse que el bien, servicio o suministro no está disponible en dicho catálogo.

Causa

Falta de cumplimiento por parte de los responsables de la Entidad, a la normativa que regula el uso de GUATECOMPRAS y a la utilización de la modalidad de contrato abierto.

Efecto

Provoca falta de transparencia en el proceso de adquisición de bienes, asimismo, al no adquirir los productos por medio de contrato abierto provoca que no se obtengan mejores precios.

Recomendación

La Presidenta y Representante legal debe girar instrucciones al Director General, para que se de cumplimiento a la obligatoriedad del uso del sistema de GUATECOMPRAS siguiendo las normas y procedimientos establecidos para transparentar la utilización de los recursos que reciban del Estado .

Comentarios de los Responsables

En oficio P. N. 060-2015 de fecha 23 de abril de 2015, la Vicepresidenta Nacional de la Cruz Roja Guatemalteca, manifiesta lo siguiente: "a) Adjunto constancia de la publicación del punto resolutivo, aprobación de contrato y publicación del contrato por la adquisición de cupones de combustible por valor de quinientos mil quetzales exactos (Q500,000.00). b) Se han girado instrucciones al Director General para que se de cumplimiento a la obligatoriedad del uso del sistema de GUATECOMPRAS siguiendo las normas y procedimientos establecidos para



transparentar la utilización de los recursos recibidos del Estado". Asimismo, en oficio P.N. 061-2015 de fecha 24 de abril de 2015, la Vicepresidenta Nacional de la Cruz Roja Guatemalteca, manifiesta lo siguiente: "a) Se consultó con el Área de Adquisiciones y contrataciones del Estado en el Ministerio de Finanzas Publicas acerca de la notificación para los oferentes y la respuesta obtenida fue la indicación de que la notificación la constituye el Acta de adjudicación ya que el sistema Guatecompras no tiene una opción que permita notificar electrónicamente a los oferentes. Así mismo nos indicaron que el sistema Guatecompras permite a los oferentes activar la opción de seguimiento de un concurso determinado. b) Las compras fuera de contrato abierto estuvieron sujetas a la disponibilidad presupuestaria así como al cierre de operaciones de fin de año de las diferentes casas médicas ya que el ultimo desembolso se recibió con fecha 23 de diciembre de 2,014, tal como consta en el estado de cuenta bancario adjunto y el departamento de compras realizó las consultas para la compra de estos insumos, pero los proveedores se encontraban ya de vacaciones de fin de año y tomando en cuenta el abastecimiento de nuestra bodega y la importancia de contar con estos insumos, se tomo la decisión de adquirir estos productos con proveedores individuales".

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por la Vicepresidenta de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma por las siguientes razones: a) Se comprobó que los documentos señalados no están publicados en el portal de GUATECOMPRAS, a excepción del contrato. b) Los responsables aceptan la deficiencia señalada.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA NACIONAL	PATRICIA ANNABELLA FOLGAR BONILLA ROCA	45,606.80
VICEPRESIDENTE	IRENE AMPARO DIAZ MENDEZ DE ESTUPINIAN	45,606.80
TESORERO	NOEL NOE MOLINA GARCIA	45,606.80
Total		Q. 136,820.40



Hallazgo No. 2

Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores

Condición

Durante el proceso de auditoría se estableció que la Entidad no cumplió con la recomendación presentada en el informe de auditoría de presupuesto del año 2013, específicamente en el hallazgo No. 2, relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, con título: gastos no acordes al objetivo del convenio, verificando esta comisión de auditoría que durante el año 2014 continuó dicha situación.

Criterio

El Decreto número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el Decreto No.13-2013 en el artículo 42, establece; Reincidencia: “Es reincidente la persona que después de haber sido sancionada por una infracción establecida en esta u otra ley o reglamento por parte de la Contraloría General de Cuentas, incurre nuevamente en la misma infracción. En el caso de las infracciones sancionadas con multa, el reincidente será sancionado además con el incremento del cincuenta por ciento (50%) de la primera multa impuesta”.

Causa

Falta de cumplimiento por parte de los responsables de la Entidad, a la normativa que regula el seguimiento a las recomendaciones de auditoría.

Efecto

Provoca la continuidad de las deficiencias en relación a la aplicación a las normativas que regulan la reincidencia.

Recomendación

La Presidenta y Representante legal debe girar instrucciones al Director General, para que se le de cumplimiento a las recomendaciones derivadas de auditorías efectuadas por ente fiscalizador.



Comentarios de los Responsables

En oficio P. N. 060-2015 de fecha 23 de abril de 2015, la Vicepresidenta Nacional de la Cruz Roja Guatemalteca, manifiesta lo siguiente: "Para Cruz Roja Guatemalteca resulta vital la asesoría jurídica en las diferentes actividades institucionales y los compromisos adquiridos en los convenios de prestación de servicios con el Estado, principalmente en la elaboración de contratos laborales, eventos de cotización y/o licitación, prevención de demandas laborales entre otras". La asesoría interinstitucional juega un papel de vital importancia para el desarrollo de las actividades de la Cruz Roja Guatemalteca, se relaciona con las dependencias estatales y diferentes Ministerios para que forma conjunta se desarrollen las actividades principales que establece el convenio. La contratación de recurso humano específico y profesional es un tema que ha sido tratado y discutido con las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, logrando finalmente que en el convenio DA-12-2015 sea autorizado específicamente a través de la cláusula tercera".

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por la Vicepresidenta de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma debido a las siguientes razones:

- a) El gasto realizado no tiene relación con la prestación de los servicios de salud,
- b) La persona contratada para enlace interinstitucional labora en la iniciativa privada
- c) De conformidad con la muestra evaluada los informes de actividades mensuales de los meses de septiembre y octubre 2014, no tienen la firma de aprobado por la máxima autoridad
- d) Honorarios cancelados mensualmente a las personas que desempeñan los cargos de enlace interinstitucional y asesor jurídico, son superiores a los honorarios devengados por los médicos que labora en la Entidad.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA NACIONAL	PATRICIA ANNABELLA FOLGAR BONILLA ROCA	15,700.85
TESORERO	NOEL NOE MOLINA GARCIA	15,700.85
Total		Q. 31,401.70



7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	PATRICIA ANNABELLA FOLGAR BONILLA ROCA	PRESIDENTA NACIONAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	IRENE AMPARO DIAZ MENDEZ DE ESTUPINIAN	VICEPRESIDENTE	01/01/2014 - 31/12/2015
3	NOEL NOE MOLINA GARCIA	TESORERO	01/01/2014 - 31/12/2014



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. HUGO BYRON MOLINA SORIA
Auditor Independiente

Licda. GLORIA KARINA RODAS NAVAS DE CASASOLA
Coordinador Gubernamental

Lic. NEFTALI GOMEZ AYALA
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1
CRUZ ROJA GUATEMALTECA
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO CONTABLE
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014	15,044,000.00	15,035,886.02	
TOTAL	15,044,000.00	15,035,886.02	8,113.98

Fuente: Registro de ingresos y egresos en caja fiscal

Comentario: El presente anexo refleja el movimiento financiero de ingresos y egresos ejecutados por la Entidad, derivado de los fondos públicos asignados en el período auditado.



ANEXO 2
CRUZ ROJA GUATEMALTECA
INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

TIPO DE CUENTA No.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
Depósitos monetarios 3-033-17150-8	Banco de Desarrollo Rural, BANRURAL, S.A.	Cruz Roja Guatemala, convenio DA-08-2014 MSPAS	0.00
Depósitos monetarios 3-832-00197-2	Banco de Desarrollo Rural, BANRURAL, S.A.	CRG delegación Coatepeque	8,113.98
TOTAL			8,113.98

Fuente: Estados de cuenta bancarios y registros en libro de bancos autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Comentario: El presente cuadro refleja el saldo de las cuentas bancarias en las que se administran los fondos públicos al 31 de diciembre de 2014, el cual se confrontó con los estados de cuenta emitidos por el banco, libro de banco autorizado por la Contraloría General de Cuentas y conciliaciones bancarias, comprobándose que dicho saldo se presenta razonable.



ANEXO 3
CRUZ ROJA GUATEMALTECA
COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDOS
Ingresos percibidos durante el período auditado, registrados en caja fiscal		15,044,000.00	
Egresos ejecutados durante el período auditado, registrados en caja fiscal	12,492,392.18		
Reintegro al fondo común	2,543,493.84	15,035,886.02	
Saldo al 31 de diciembre de 2014			8,113.98
Saldo de bancos al 31 de diciembre de 2014			8,113.98
Diferencia			0.00

Fuente: Registros de ingresos y egresos de caja fiscal, estados de cuenta bancarios y libro de banco.

Comentario: El presente anexo refleja el saldo de la caja fiscal, el cual al compararlo con el saldo de bancos, no presentan diferencia, razón por la cual se concluye que los mismos se presentan razonablemente.



ANEXO 4
CRUZ ROJA GUATEMALTECA
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

NOMBRE DE ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	AÑO 2014	TOTAL
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	15,000,000.00	15,000,000.00
Municipalidad de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango	44,000.00	44,000.00
TOTAL	15,044,000.00	15,044,000.00

Fuente: Convenio suscrito, registros de caja fiscal, libro de bancos y formas oficiales 1-D1 y 63-A2.

Comentario: El presente anexo refleja los aportes percibidos por la Entidad, los cuales provienen del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y de la Municipalidad de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango, durante el año 2014.



ANEXO 5
CRUZ ROJA GUATEMALTECA
INTEGRACIÓN FINANCIERA DE LOS FONDOS PÚBLICOS EJECUTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

NOMBRE DEL CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. CONVENIO	TRANSFERENCIA RECIBIDA	VALOR EJECUTADO	SALDO	AVANCE FINANCIERO	ESTADO
Prestación de servicios de salud	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	DA-08-2014 de fecha 21/02/2014	15,000,000.00	15,000,000.00	0.00	100.00%	finalizado
Gastos de funcionamiento de la Delegación de Coatepeque	Municipalidad de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango	Acta 005-2005 del Concejo Municipal	44,000.00	35,886.02	8,113.98	81.56%	En proceso
TOTAL			15,044,000.00	15,035,886.02			

Fuente: Reporte CUR de ejecución del gasto del sistema de contabilidad integrada gubernamental, formas oficiales 1-D1 y 63-A2 y facturas de compra.

Comentario: El presente anexo representa el origen de los fondos públicos administrados por la Entidad, los cuales fueron proporcionados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Municipalidad de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango, los que fueron destinados a programas de salud tales como: preparación e intervención para desastres, salud y asistencia, servicios médicos a pacientes de consulta externa, servicios de emergencia en asistencia a víctimas, captación de unidades de sangre para hospitales de la red de servicios de salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Se efectuó reintegro de los fondos no ejecutados por la Entidad, según boleta No. 3617 por valor de Q2,543,493.84 a la cuenta No. 01-043-001803-4, depósitos fondo común, del Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.



ANEXO 6
CRUZ ROJA GUATEMALTECA
MUESTRA DE CONVENIOS ADJUDICADOS EJECUTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

NOMBRE DEL CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. CONVENIO	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	VALOR EJECUTADO
Prestación de servicios de salud	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	DA-12-2013 de fecha 16/01/2013	15,000,000.00	15,000,000.00
Gastos de funcionamiento de la Delegación de Coatepeque	Municipalidad de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango	Acta 005-2005 del Concejo Municipal	44,000.00	35,886.02
TOTAL			15,044,000.00	15,035,886.02
Total muestra seleccionada				9,326,760.10
Total integración de convenios (Anexo 5)				15,035,886.02
Cifras relativas de la muestra seleccionada				62.03%

Fuente: Registros de caja fiscal, traslados según convenio DA-08-2014, formas oficiales, libro de bancos y facturas de compras.

Comentario: El presente anexo establece la muestra de egresos examinada en la auditoría realizada a la Entidad, el cual representa el 62.03% que corresponde principalmente a la ejecución de gastos en los rubros de: nóminas de sueldos, medicamentos, combustible, materiales y suministros.



ANEXO 7
CRUZ ROJA GUATEMALTECA
DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

TIPO	ENVÍO FISCAL		AUTORIZADAS		TOTAL	UTILIZADAS		TOTAL	EXISTENCIAS		TOTAL
	FORMULARIO	No.	FECHA	DEL		AL	DEL		AL	DEL	
63 A-2 recibo de ingresos	17141	04/04/2008	164851	164900	50	164851	164887	37	164888	164900	13
1-D1 recibo de ingresos	32970	08/11/2010	272301	272600	300	272301	272368	68	272369	272600	232
200-A-3 caja fiscal	39456	28/02/2014	189751	189850	100	189751	189839	89	189840	189850	11
1H constancia de ingreso a almacén y a inventario	39456	28/02/2014	591201	591400	200	591201	591376	176	591377	591400	24

Fuente: Envíos del departamento de formas y talonarios de la Contraloría General de Cuentas, registro de caja fiscal y formas oficiales presentadas por la Entidad.

Comentarios: Durante de proceso de auditoría se determinó que la Entidad realiza el procedimiento normal para el requerimiento, operación, mantenimiento y resguardo de formas oficiales, estableciéndose que a la fecha de auditoría no se reporta deficiencias. La depuración de formas oficiales se realizó al 31 de Diciembre de 2014.



Nombramiento



NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0099-2014

Guatemala, 16 de julio de 2014

Auditor Gubernamental:
LICDA. GLORIA KARINA RODAS NAVAS DE CASASOLA

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Reformados por los artículos 49 y 52, del Decreto número 13-2013, del Congreso de la República y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a CRUZ ROJA GUATEMALTECA CON LA CUENTA No. C2-15 UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2014, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO NEFTALI GOMEZ AYALA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2 de la norma citada, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se le fije de conformidad con la ley y sus reformas.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 30 de junio, cuyo plazo será de 07 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

47140

Lic. Edwin H. Salazar Lopez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Lic. Sergio Ovaroa Lopez Lopez
Subcontralora de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt





DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0001-2015

Guatemala, 14 de enero de 2015

Auditor Gubernamental:
LIC. HUGO BYRON MOLINA SORIA

Esta Dirección le designa para que se constituya en la CRUZ ROJA GUATEMALTECA CON LA CUENTA No. C2-15 UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, con resultados de la auditoría hasta en 31 de diciembre de 2014, para que asista bajo la COORDINACIÓN de la LICENCIADA GLORIA KARINA RODAS NAVAS DE CASASOLA, quien le asignará las funciones correspondientes durante el proceso de la referida auditoría. El tiempo estimado para realizar la auditoría en mención es de 15 días. Esta actividad será supervisada por el LICENCIADO NEFTALI GOMEZ AYALA.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.
47140

[Handwritten signature]


Lic. Edwin H. Salazar Jorvat
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas

[Handwritten signature]


Lic. Sergio Osvaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

[Handwritten note]
Revisado 14/01/2015
11:00 AM

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Formulario SR1

